



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2112)
01 DIC. 2014

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en la Urbanización San Miguel del municipio de San José de la Montaña en el departamento de Antioquia, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en la Urbanización San Miguel del municipio de San José de la Montaña en el departamento de Antioquia, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0978 del 20 de Mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para tres (3) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización San Miguel del municipio de San José de la Montaña en el departamento de Antioquia.

Que la Resolución No. 0978 de 2014, en el artículo segundo establece e que la fecha de cierre se definirá en posterior acto administrativo.

Que mediante Resolución No. 1376 del 28 de julio de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para tres (3) proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Urbanización San Miguel de San José de la Montaña en el departamento de Antioquia, el día 29 de julio de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización San Miguel del municipio de San Jose de la Montaña en el departamento de

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en la Urbanización San Miguel del municipio de San José de la Montaña en el departamento de Antioquia, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

Antioquia, mediante Acta Cavis UT 6475-2014 del 8 de agosto de 2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 30 de septiembre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 30 de septiembre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2014, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 28 de octubre de 2014, radicada con el No. 2014EE0092274.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02941 del 5 de noviembre de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados en forma directa, para el proyecto Urbanización San Miguel en el municipio de San José de la Montaña, en el departamento de Antioquia

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 60 SMLMV.

Que en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, se adelanta el proyecto Urbanización San Miguel del municipio de San José de la Montaña en el departamento de Antioquia.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012,

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en la Urbanización San Miguel del municipio de San José de la Montaña en el departamento de Antioquia, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil ochocientos cuarenta y cinco millones novecientos veinte mil pesos m/cte. (\$2.845.920.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita con Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02941 del 5 de noviembre de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta y siete (77) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02941 del 5 de noviembre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto Urbanización San Miguel del municipio de San José de la Montaña en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : ANTIOQUIA
MUNICIPIO: SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
PROYECTO: URBANIZACIÓN SAN MIGUEL

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	22208392	MARIA NOEMY	SERNA	URBANIZACION SAN MIGUEL

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en la Urbanización San Miguel del municipio de San José de la Montaña en el departamento de Antioquia, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
2	1032326537	LUZ PIEDAD	FERNANDEZ ZAPATA	URBANIZACION SAN MIGUEL
3	21992138	ANA DE JESUS	JARAMILLO AREIZA	URBANIZACION SAN MIGUEL
4	22147693	MARIA LUZMILA	CALLEJAS MONSALVE	URBANIZACION SAN MIGUEL
5	43601023	MARTHA CECILIA	HENAO CHAVARRIA	URBANIZACION SAN MIGUEL
6	32205053	DIANA MARIA	NARANJO GARCIA	URBANIZACION SAN MIGUEL
7	3521861	LUIS EMILIO	GARCIA ARBOLEDA	URBANIZACION SAN MIGUEL
8	24396752	OLGA ARACELI	JARAMILLO JARAMILLO	URBANIZACION SAN MIGUEL
9	43760606	LIBIA DEL CARMEN	CUADROS CANO	URBANIZACION SAN MIGUEL
10	22148131	BEATRIZ ESTELA	MAZO CALLEJAS	URBANIZACION SAN MIGUEL
11	71825272	NOLASCO DE JESUS	ORREGO ORREGO	URBANIZACION SAN MIGUEL
12	1039622179	DEYSI YULIANA	LONDOÑO GARCIA	URBANIZACION SAN MIGUEL
13	71825813	RUBEN DARIO	LONDOÑO VASQUEZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
14	21991630	ROSAURA	HENAO ZAPATA	URBANIZACION SAN MIGUEL
15	3664437	YORLEISON	MONSALVE CORREA	URBANIZACION SAN MIGUEL
16	3573507	OSCAR DE JESUS	ZAPATA CORREA	URBANIZACION SAN MIGUEL
17	1037044010	OLGA CECILIA	MAZO MAZO	URBANIZACION SAN MIGUEL
18	43761148	ERIKA ADRIANA	PINO	URBANIZACION SAN MIGUEL
19	43761072	OLVIA YANCELLEY	DUQUE MUÑOZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
20	71825486	RUBEN DARIO	ARANGO CORREA	URBANIZACION SAN MIGUEL
21	71826401	EDWARD LEON	TORRES TORRES	URBANIZACION SAN MIGUEL
22	21993932	ROSA MATILDE	MUÑOZ DE DUQUE	URBANIZACION SAN MIGUEL
23	1037044360	JUAN CAMILO	GARCIA ZAPATA	URBANIZACION SAN MIGUEL
24	32559019	LUZ HELENA	CORREA TORRES	URBANIZACION SAN MIGUEL
25	1007320164	DIANA YULEY	POSADA JARAMILLO	URBANIZACION SAN MIGUEL
26	21994502	NUBIELA DE JESUS	YEPES DE YEPES	URBANIZACION SAN MIGUEL
27	3569129	RUBEN DARIO	MUÑOZ MAZO	URBANIZACION SAN MIGUEL
28	1037045052	LINA MARIA	MAZO MUÑOZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
29	1037044593	EDDY YOVANA	CHAVARRIA MAZO	URBANIZACION SAN MIGUEL

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en la Urbanización San Miguel del municipio de San José de la Montaña en el departamento de Antioquia, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
30	3556183	EDGAR DE JESUS	JARAMILLO SUAREZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
31	32228244	LILIANA PATRICIA	VASQUEZ PACHON	URBANIZACION SAN MIGUEL
32	71826308	SERGIO ALBERTO	ARBOLEDA ZAPATA	URBANIZACION SAN MIGUEL
33	15272918	HECTOR NICOLAS	VELASQUEZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
34	43761092	LUZ ADRIANA	URIBE	URBANIZACION SAN MIGUEL
35	71826326	GERMAN OVIDIO	ACEVEDO CHAVARRIA	URBANIZACION SAN MIGUEL
36	43851758	LUZARELY	VALENCIA ROJAS	URBANIZACION SAN MIGUEL
37	8154170	OSVALDO DE JESUS	JIMENEZ MUNERA	URBANIZACION SAN MIGUEL
38	71800059	JORGE ELIAS	ZAPATA BARRERA	URBANIZACION SAN MIGUEL
39	1037044200	ANA BENILDA	ECHAVARRIA OQUENDO	URBANIZACION SAN MIGUEL
40	43760806	PATRICIA ELENA DE LAS MISERICORDIAS	ARANGO CHAVARRIA	URBANIZACION SAN MIGUEL
41	43760869	NELLY DEL CARMEN	AGUDELO GONZALEZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
42	71825972	CESAR AUGUSTO	TAPIAS CORREA	URBANIZACION SAN MIGUEL
43	1040323839	TATIANA MILENA	PINEDA VALENCIA	URBANIZACION SAN MIGUEL
44	1037044187	GILBERTO DE JESUS	CHAVARRIA MAZO	URBANIZACION SAN MIGUEL
45	43761097	DORALBA EDID	CHAVARRIA MAZO	URBANIZACION SAN MIGUEL
46	71825172	ALIRIO ANTONIO	GIRALDO RAMIREZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
47	1037044464	NANCY LILIANA	MUÑOZ DUQUE	URBANIZACION SAN MIGUEL
48	1037044317	DANNY ALEXANDER	MAZO JARAMILLO	URBANIZACION SAN MIGUEL
49	1037448034	HECTOR ELIAS	CORREA JARAMILLO	URBANIZACION SAN MIGUEL
50	98502261	DIOS DADO	PINEDA HENAO	URBANIZACION SAN MIGUEL
51	71801574	BAYARDO ELFONSO	PINO BARRERA	URBANIZACION SAN MIGUEL
52	3662998	JUAN DIEGO	MUÑOZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
53	21991815	GENY PATRICIA	CALLEJAS MUÑOZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
54	32562907	YASMID ALEJANDRA	OROZCO ESTRADA	URBANIZACION SAN MIGUEL
55	21994994	DORA EMILCE	MAZO CORREA	URBANIZACION SAN MIGUEL
56	1040322077	DANOVER	ORREGO HINCAPIE	URBANIZACION SAN MIGUEL
57	71825703	JAVIER ANTONIO	POSADA MAZO	URBANIZACION SAN MIGUEL

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en la Urbanización San Miguel del municipio de San José de la Montaña en el departamento de Antioquia, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
58	21994291	MARIA MERCEDES	MAZO MAZO	URBANIZACION SAN MIGUEL
59	43760621	LUZ DARI	CUADROS HENAO	URBANIZACION SAN MIGUEL
60	98463852	EDGAR HUMBERTO	AREIZA ZAPATA	URBANIZACION SAN MIGUEL
61	3633819	MANUEL JOSE	PINO PEREZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
62	15272228	ELKIN ADRIAN	TORRES TORRES	URBANIZACION SAN MIGUEL
63	3522252	RAMON DARIO	URIBE HENAO	URBANIZACION SAN MIGUEL
64	1037044807	MAURICIO ALEJANDRO	ALVAREZ HENAO	URBANIZACION SAN MIGUEL
65	1037044961	DEISY YOANA	MUÑOZ MUÑOZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
66	1037044557	LUIS FERNANDO	CAÑAS VASQUEZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
67	71826165	EGIDIO ANTONIO	MAZO MAZO	URBANIZACION SAN MIGUEL
68	98462019	CONRADO DE JESUS	AREIZA MAZO	URBANIZACION SAN MIGUEL
69	32293643	SANDRA PATRICIA	SALAS BENITEZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
70	1001233549	TATIANA	PEREZ MAZO	URBANIZACION SAN MIGUEL
71	1037045092	ROBIN EMERSSON	MAZO RAMIREZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
72	98469309	GONZALO ANCIZAR	VELASQUEZ VASQUEZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
73	43760671	EDILMA DE LAS MISERICORDIAS	VILLA LOPERA	URBANIZACION SAN MIGUEL
74	71801098	CARLOS MARIO	MONSALVE GOMEZ	URBANIZACION SAN MIGUEL
75	43760514	ANA MATILDE	COY PARRA	URBANIZACION SAN MIGUEL
76	3556473	NEVARDO DE JESUS	MAZO LONDOÑO	URBANIZACION SAN MIGUEL
77	43761075	MARIA SOLEDA	RUIZ ECHAVARRIA	URBANIZACION SAN MIGUEL
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.845.920.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de

"Por la cual se asignan setenta y siete (77) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en la Urbanización San Miguel del municipio de San José de la Montaña en el departamento de Antioquia, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4º del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización San Miguel del municipio de San José de la Montaña, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 DIC. 2014



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo